



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 2581 /2013

ARICA,

13 MAR 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el Artículo 23 y 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1.979, Parte N° 147 de fecha 25 de Enero de 2.013 dirigido al Segundo Juzgado de Policía Local de Arica, por activar el contribuyente Silver Deymar Villca Zubieta, Cédula de Identidad N° 21.809.790-1, sin patente municipal el giro "Máquinas de Habilidad y Destreza" en el domicilio comercial de Las Acacias N° 2748 de Arica, artículos 18 y 19 de la Ordenanza N°5613/08 que Regula la Autorización y Explotación Comercial de Máquinas de Habilidad, Destreza y Juegos Similares y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**PROCEDASE A LA CLAUSURA INMEDIATA**, del Local comercial ubicado en Las Acacias N° 2748, activado por el contribuyente Silver Deymar Villca Zubieta, Cédula de Identidad N° 21.809.790-1, sin patente municipal el giro "Máquinas de Habilidad y Destreza", incumpliendo con ello los artículos N° 23 en relación al artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales y artículos 18 y 19 de la Ordenanza N° 5613/08 que Regula la Autorización y Explotación Comercial de Máquinas de Habilidad, Destreza y Juegos Similares.

**NOTIFICARA**, el presente Decreto Alcaldicio, personalmente la Oficina de **Inspectores Generales y Carabineros de Chile**.

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, el Administrador Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/VPM/ICJ/mng